Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **16 de Marzo de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-16821-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de papelería destinados a las áreas de Arqueología, Biología y Extensión del Museo del Fin del Mundo - Sede Fundacional, y a las áreas de Conservación y Patrimonio del Museo Fueguino de Arte, dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura, según Nota de Pedido Nº 04/23.

Que en orden Nº 7, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 05/2023 - RAF 506.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente Nº 283096 denominada: "CUENTA PAGADORA FONDO ESPECÍFICO PROVINCIAL DE MUSEOS".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 361/23 y N° 493/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Nº 05/23 – RAF 506, referente a la adquisición de elementos de papelería destinados a las áreas de Arqueología, Biología y Extensión del Museo del Fin del Mundo - Sede Fundacional, y a las áreas de Conservación y Patrimonio del Museo Fueguino de Arte, dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente Nº 283096 denominada: "CUENTA PAGADORA FONDO ESPECÍFICO PROVINCIAL DE MUSEOS"

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 7086UG – U.G.C. UC7018, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0029** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.03.16 11:42:51 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0029

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2023
Pieza Administrativa E Nro. 16821- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 13/03/23**
RAF 506 FE FONDO ESPECIFICO DE MUSEOS LEY 952 **Apertura: 20/3/2023 14:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 - LEY 952
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), Nº 1150 y Nº1465, los Decretos Provinciales N°674/11, Nº 3635/22, N°188/23 - Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N°17/21, N°18/21, y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/506 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**ROLLO DE PAPEL MADERA. unidad**			
>>	medida 1, 20 cm. ancho	2.00		
2	**ROLLO DE PAPEL COCINA INDUSTRIAL x 400mtrs**			
>>	ROLLO DE PAPEL COCINA INDUSTRIAL x 400mtrs	2.00		
3	**Servilleta de papel. 1000 unidades**			
>>	Servilletas 33x30 x1000	1.00		
4	**bobina papel industrial. 1**			
>>	tipo Kraft - 80 cm - 80 grs.	2.00		
5	**Bolsa de plastico (polietileno, polipropileno, etc). unidad**			
>>	bolsas polipropileno de 15 x 20 cm por 100 unidades	20.00		
6	**Bolsas de Polipropileno 10 x15 x 100 unidades. UNIDAD**			
>>	Bolsas de Polipropileno 10 x15 x 100 unidades	20.00		
7	**Precinto plastico. 100 unidades**			
>>	Precintos de 10 cm.	5.00		
8	**Rollo polietileno con burbujas 1 x 50. mts**			
>>	Rollo polietileno con burbujas 1 x 50	2.00		
9	**Cinta de embalaje transparente 48mm. Rollo 40/50 m**			
>>	Cinta de embalaje transparente 48mm	46.00		
10	**ROLLO CORRUGADO. UNIDADES**			
>>	Rollo corrugado de cartón plástico corrugado de 120 cm. de ancho x 50 mt.	2.00		
11	**Revolvedor de Plástico. unidad**			
>>	revolvedor tipo remo x 100 unidades	1.00		
12	**VASO DE PLASTICO MEDIANO. unidad**			

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2023
Pieza Administrativa E Nro. 16821- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 13/03/23**
RAF 506 FE FONDO ESPECIFICO DE MUSEOS LEY 952 **Apertura: 20/3/2023 14:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 - LEY 952
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), Nº 1150 y Nº1465, los Decretos Provinciales N°674/11, Nº 3635/22, N°188/23 - Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N°17/21, N°18/21, y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/506 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Vaso trago largo 375cc descartable	100.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL Nº 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 96. DIFERIDO 30 DIAS
Plazo de Entrega:	10 DÍAS DE NOTIFICADO DE LA ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL Nº 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 47.
Lugar de Entrega:	A COORDINAR CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	20/03/2023 - 14:00 HORAS.

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2023
Pieza Administrativa E Nro. 16821- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 13/03/23**
RAF 506 FE FONDO ESPECIFICO DE MUSEOS LEY 952 **Apertura: 20/3/2023 14:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 - LEY 952
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), Nº 1150 y Nº1465, los Decretos Provinciales N°674/11, Nº 3635/22, N°188/23 - Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N°17/21, N°18/21, y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/506 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Domicilio de presentación de ofertas:	AGVALE@TDF.EDU.AR - AV. MAIPU Nº 465 - USHUAIA			
Domicilio de apertura de ofertas:	AV. MAIPU Nº 465 - USHUAIA			
Vigencia del Contrato:				
Garantía de Oferta:	SI			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	PROVEEDOR			